REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRAMITE		SERVICIO	X
ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA					
DESCRIPCION		Código de la Cédula			
BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y A LA CUIDADANIA EN GENERAL					
FUNDAMENTO LEGAL	**ARTÍCULO 145, FRACCIÓN II Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL** **ARTÍCULO 24, FRACCIÓN VIII, CAPÍTULO I,** **TÍTULO SEGUNDO DEL BANDO MUNICIPAL DE AMANALCO 2024**				
DOCUMENTO A OBTENER	NO APLICA			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	EN LOS QUE LA POBLACIÓN EN GENERAL LO REQUIERAN, DANDO PRIORIDAD A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA				

REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL O CARTILLA DE SERVICIO MILITAR	SI	0	ARTÍCULOS 21, 22 Y 23 CAPÍTULO I, TITULO SEGUNDO DEL BANDO MUNICIPAL DE AMANALCO
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	ACERCARSE A LA INSTANCIA DE CONSEJERÍA JURÍDICA PARA SOLICITAR LA ASESORIA							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	25 MINUTOS							
COSTO	**GRATUITO**	Fundamento Jurídico: ARTÍCULO 145, FRACCIÓN II Y VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 24, FRACCIÓN VIII, CAPITULO SEGUNDO DEL BANDO MUNICIPAL DE AMANALCO 2023						
FORMA DE PAGO	EFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	**NO APLICA**							
OTRAS ALTERNATIVAS	**NO APLICA**							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	**ANÁLISIS CONTEXTUALIZACIÓN EN LA RAMA DEL DERECHO QUE PERTENECE Y QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS.**							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	**NO APLICA**							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
CONSEJERÍA JURÍDICA					CONSEJERÍA JURÍDICA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. EN D. DAVID GUADARRAMA GARCIA				
DOMICILIO:	CALLE:	AV. 16 DE SEPTIEMBRE			NO. INT. Y EXT.:	100
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	AMANALCO		
C.P.:	51260	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	LA COORDINACIÓN DE CONSEJERÍA JURÍDICA BRINDA LA ATENCIÓN LOS DÍAS LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
726	7221666887		NO APLICA	NO APLICA	atencion@amanalco.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:		NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

FORMATO(S) DESCARGABLES:	EL FORMATO SE ENTREGA EN LA DEPENDENCIA

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	**CUÁNTO COBRAN POR LLEVAR UN LAUDO?**
RESPUESTA:	LOS LAUDOS NO SE COBRAN POR PERSONA, EL AYUNTAMIENTO SOLVENTA EL GASTO PARA ESTE TIPO DE JUICIOS.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	QUE ES UN LAUDO?
RESPUESTA:	UN LAUDO ES UNA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE DICTAN LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PARA PONER FIN A UN CONFLICTO DE TRABAJO, YA SEA JURÍDICO O ECONÓMICO.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	PUEDEN PATROCINAR JUICIOS?
RESPUESTA:	NO, TODA VEZ QUE LA LEY LIMITA, DADO QUE AL SER SERVIDORES PÚBLICOS NO PODEMOS ACTUAR COMO ABOGADOS DE PARTICULARES, SINO SOLAMENTE BRINDARLE ASESORÍA A CERCA DEL TRÁMITE Y/O PROCEDIMIENTO, ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
MARÍA ÁVILA ENRÍQUEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA COORDINACIÓN DE CONSEJERÍA JURÍDICA	L. EN D. DAVID GUADARRAMA GARCÍA COORDINADOR DE CONSEJERÍA JURÍDICA	08/ENERO/2024.